



**MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.
INFORMA A CLIENTES DE “CABLE MAX”**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 20 del Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario Final de los Servicios de Telecomunicaciones, comunicamos que **MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.**, procederá a realizar un ajuste de precios en todos los servicios residenciales de los clientes de “Cable Max”, consistente en un incremento general del 6% (incluyendo tanto el servicio como alquileres de los cable-módem, EMTAs, y otros equipos). A los precios sujetos al Impuesto de Ventas se les deberá adicionar el monto correspondiente a este tributo. Para el servicio de acceso a Internet Residencial el Impuesto de Ventas corresponde a Criterio Institucional de la DGT. Los ajustes rigen para dichos clientes a partir del 1°. de enero de 2019.

Todos nuestros servicios son sujetos a disponibilidad y cobertura.